TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 07/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN"

San Lorenzo, 12 de agosto de 2021

VISTO

El Acta Nº 07/02021 de fecha 12 de agosto de 2021, del Tribunal Electoral Independiente Ad Hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución N° 01/2021, de fecha 19 de julio de 2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN", establece en su Art. 2°, numeral 14. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CANDIDATURAS el viernes 13 de agosto de 2021;

El Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, que, en la Sección V de las tachas e impugnaciones de las candidaturas, Art. 35° manifiesta que el TEI ad hoc del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI ad hoc del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral.

La Resolución N° 06/2021 "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LAS NOTAS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ORDENA SU PUESTA DE MANIFIESTO Y PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN, A EFECTOS DE EVENTUALES TACHAS O IMPUGNACIONES"

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. N° 29°, 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento vigente; en virtud a que no se han presentado por los medios previstos ninguna nota de tacha e impugnación; y que han sido verificados por este Tribunal las condiciones de inhabilidad o incompatibilidad de los candidatos presentados, se constataron que los mismos reúnen requisitos establecidos en el Estatuto y el Reglamento vigente para postularse a los cargos de Decano y Vicedecano, por cuanto que corresponde dar curso a la aprobación y oficialización de las candidaturas presentadas.

Que, la Resolución N° 01/2021, de fecha 19 de julio de 2021 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias "POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNVIERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2021-2026, SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN", establece en su Art. 2°, numeral 15. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS el lunes 16 y martes 17 de agosto de 2021, por lo que este tribunal considera remitir nota vía secretaria al Sr. Decano para convocar al pleno del Consejo en la fecha establecida en el calendario electoral;

Que, en base a las consideraciones precedentes y a las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento General para la elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, éste TEI ad hoo del consejo Directivo, debe dictar resolución conforme a las fundamentaciones expuestas, en conseguencia.

TEI/MJGJ/pbs Tribunal Electoral Independiente ad hoc

maghine

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 07/2021

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN"

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR y OFICIALIZAR la CANDIDATURA para DECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2021, conforme se menciona a continuación:

Candidato a Decano

N° NOMBRES Y APELLIDOS C. I. N°

1 Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba 1.200.827

Art. 2º APROBAR y OFICIALIZAR la CANDIDATURA para VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijados para el 20 de agosto de 2021, conforme se menciona a continuación:

Candidato a Vicedecano

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	1.523.114

- Art. 3º ORDENAR la publicación de la Nómina de CANDIDATOS aprobados y oficializados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco.
- Art. 4º ORDENAR, que por Secretaria del Tribunal Electoral Independiente ad hoc del Consejo Directivo, se realicen los trámites para la convocatoria de los Miembros del Consejo Directivo y a los Candidatos aprobados y oficializados de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 01/2021, Art. 2º, numeral 15. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Art. 4° COMUNICAR, copiar y archivar.

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS Secretaria TEI ad hoc

TEI/MJGJ/pbs
Tribunal Electoral Independiente ad hoc

MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ

Presidenta TEI ad hoc